



Si hay un tema que nadie puede dudar que se encuentra ya instalado en la agenda política, académica, social y cultural, es el de la seguridad. Y no solo es una cuestión que ha aparecido en los últimos tiempos, sino que pareciera ir avanzando cada día más en lo mediático y así, va formando y transformando las representaciones sociales que se tiene de él.

Desde la Universidad Pública entendemos que es una responsabilidad social ineludible aportar a la discusión de los distintos conceptos, modos y formas, en que se concibe la seguridad y su contracara, los distintos modos, conceptos y formas en que se genera la inseguridad. Claro está que no existe una única forma en ejecutar “políticas de (in) seguridad”; al existir multiplicidad de problemáticas y conflictos sociales también existen multiplicidad de formas de abordar dichas problemáticas. La adopción de una u otra forma implica necesariamente fincar en diferentes teorías –muchas veces incompatibles entre sí-, pero, como dice la criminóloga crítica Lola Aniyar de Castro “las teorías no son ingenuas” sino que, de manera explícita o implícita acaban siendo funcionales a determinado tipo de estructuras económicas, políticas, sociales y culturales, en definitiva, terminarán siendo funcionales o disfuncionales al poder existente en un momento dado.

Hablar de (in) seguridad implica también abordar la cuestión desde un enfoque global o macro, que excede lo estrictamente local. En este sentido, es claro el teórico Baumann cuando afirma:

“En un planeta negativamente globalizado, los problemas más fundamentales –los metaproblemas que condicionan el modo en que se afrontan todos los demás problemas- son globales y, como tales, no admiten soluciones locales. No existen (ni pueden existir) soluciones locales a problemas originados y reforzados desde el nivel global. De ser posible, el único modo de conseguir la re-unión del poder y la política será a nivel planetario. Por decirlo con las conmovedoras palabras empleadas por Benjamín R. Barber, “ningún niño estadounidense puede sentirse seguro en su cama si los niños de Karachi o de Bagdad no se sienten seguros en las suyas. Los europeos no podrán presumir durante

mucho tiempo de sus libertades si en otras partes del mundo las personas siguen padeciendo penurias y humillaciones.”<sup>1</sup>

Sin embargo, este enfoque macro sociológico, de manera alguna implica la imposibilidad de actuar en el ámbito local respecto a esta problemática. Más aún, resulta imprescindible debatir sobre las distintas problemáticas que existen en las ciudades y que de alguna manera degradan la vida de sus habitantes. Entendemos que al contener una génesis multicausal la problemática de la (in) seguridad, también su abordaje deberá ser multicausal. Por ello, necesariamente también se deberá discutir sobre aquellas cuestiones que, al menos para un sector del poder, no se la vinculan a la seguridad.

En el mismo sentido, nuevamente Bauman enseña que “Las noticias sobre los problemas de los servicios educativos o sanitarios, o sobre el deterioro incesante de las infraestructuras y de las instalaciones de transporte, o sobre reducciones adicionales de las prestaciones sociales y nuevos aumentos del desempleo juvenil, quedan así relegadas a las páginas interiores de los diarios y son expulsadas de la atención pública y (durante un tiempo al menos) del orden del día política”<sup>2</sup>.

En definitiva, de lo que se trata es, nuevamente, revincular los problemas sociales con las causas que generan violencias. Es decir, dejar definitivamente atrás el viejo postulado positivista de escindir el delito de las causas sociales. Es entonces todo un desafío para la Universidad Pública proponer el debate de la (in) seguridad abordado desde una perspectiva interdisciplinaria, excediendo, por lo tanto, el enfoque meramente legal o policial –que es lo que comúnmente se suele realizar-. En este sentido, la conflictividad social obedece a múltiples causas en su conformación; por ende, un abordaje que se pretenda serio deberá realizarse desde las distintas áreas que conforman el entramado social que, demás está decir, exceden lo estrictamente jurídico, psicológico, médico y biológico. Entendemos entonces que este debate deberá desarrollarse fundamentalmente en el campo de lo sociológico, cultural, antropológico, filosófico, económico, etc.,

<sup>1</sup> BAUMAN, Zygmunt (2005): *Archipiélago de excepciones*, Editorial Katz, Buenos Aires, p. 104-5.

<sup>2</sup> BAUMAN *ob. cit.* p. 83,84.

campos en el cual la disciplinas nombradas en primer término son un enfoque más dentro de la amplia gama de políticas sociales que pueden desarrollarse.

En este primer número de presentación de “INTERFERENCIAS: DERECHOS Y SEGURIDAD HUMANA” se hallan trabajos de los más encumbrados académicos contemporáneos (no solo de nuestro país sino también de Latinoamérica y de Europa) que se encuentran investigando, trabajando, pensando, ejecutando y proponiendo formas de abordar la problemática de la violencia social creciente en el mundo contemporáneo.

En primer lugar, se presenta la *lectio doctoralis* brindada en el mes de septiembre del 2008 por la criminóloga crítica venezolana **Lola Aniyar de Castro**, al momento de recibir el título de doctora honoris causa de la Universidad Nacional de Córdoba. En su disertación, titulada “*La Criminología Crítica en el Siglo XXI como Criminología de los Derechos Humanos y la Contra – Reforma humanística o las teorías criminológicas no son inocentes*”, Aniyar de Castro comienza afirmando de manera contundente lo que, para quienes conformamos *Interferencias*, es una preocupación central en nuestras búsquedas en esta materia. Nos dice que “... *el control penal es el termómetro de los derechos humanos. También, en consecuencia, ese control penal define la democracia ...*”. La relación existente entre seguridad, control penal, derechos humanos y democracia, es inescindible. Casi de manera apriorística estamos en condiciones de afirmar que cada vez que se intenta abordar el cuestión social de la violencia, de manera excluyente desde el control penal, necesariamente se acrecienta el Estado Penal y con él disminuyen la calidad democrática, los derechos sociales, es decir, lo que Wacquant<sup>3</sup> afirma como el “Estado social”.

Pero al hablar de democracia, violencia, estado, seguridad, derechos, estamos hablando de elementos constitutivos de una sociedad, estamos hablando de política. Y hablamos de política porque, de alguna manera estamos definiendo la dimensión y alcance de los derechos de las personas. Incluso aquellos corpus teóricos que –quizás– puedan presentársenos como con cierta “objetividad” y deslindado de cuestiones políticas, incluso ellos son altamente funcionales a determinados estándares y modelos de estados que, a la larga, implican el reconocimiento o la negación de los derechos humanos en los estados democráticos.

En este sentido, Aniyar de Castro nos advierte claramente en su trabajo que al ser la seguridad un problema con contenido altamente político, el derecho penal no es el medio más eficaz para solucionar problemas sociales y políticos. Así, “... *la protección de los derechos humanos debe ser el objeto y a la vez el límite del poder punitivo del Estado.*” En segundo lugar, se presentan tres conferencias brindadas por catedráticos que han disertado en el Foro Internacional Derechos y Seguridad Humana, Foro éste que fuera

desarrollado en nuestra U. N. C. durante el año 2009 y que fuera co-organizado con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba. Es en ese marco en el que se expusieron los trabajos de Roberto Bergalli –Presidente del Consejo Científico Internacional de Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans – OSPDH Universitat de Barcelona –España-, María Cristina Mata –Directora del Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía del Centro de Estudios Avanzados de la U. N. C.-, y de la Lic. Mgter. María Daniel Puebla –Trabajadora Social y Directora de la Carrera de Criminología que se desarrolla en la Universidad Nacional de San Juan-.

**Roberto Bergalli**, al desarrollar su presentación “*Cultura de la (in) seguridad para una sociedad democrática*”, relaciona la construcción de los términos cultura – seguridad – riesgo, afirmando que la percepción del riesgo no es natural, sino que se construye socialmente y, como tal, “*los individuos eligen lo que van a temer (y en qué modo) para dar así apoyo a su forma de vida*”; es decir que las pautas culturales de una sociedad son las que van a conformar los riesgos y peligros de una sociedad determinada.

En este sentido, el modelo social capitalista desplazó el concepto de seguridad social y, por el contrario, enfatizó y profundizó la idea de seguridad policial (o seguridad en las calles). Así, con las denominadas políticas de tolerancia cero, unida a su justificante teórico –como lo es el denominado derecho penal del enemigo-, va constituyendo y conformándose el Estado Penal en desmedro, claro está, del Estado Social.

Arriba el autor a la conclusión –a modo de advertencia– que la “*cultura de y para la seguridad social comenzó a ser substituída por otra de la inseguridad, pero de apreciación más policial que ciudadana, estrechamente ligada a prejuicios, estereotipos y condicionamientos valorativos impuestos desde fuera del ámbito de la filosofía social y política. Pero esta historia contradice los fundamentos que deben sostener una sociedad democrática pues, el predominio de una cultura de la inseguridad así construída es una herramienta para generar discriminación e intolerancia*”.

**María Daniel Puebla** específicamente relaciona la idea de seguridad con la de construcción de ciudadanía, de modo tal que un pleno ejercicio de la ciudadanía, conlleva a una mayor seguridad. Afirma la autora que “*Miedos, vulnerabilidades, desconfianza reproducen la sensación de inseguridad y con sujetos amenazados y desconfiados se produce disolución social y es casi imposible construir ciudadanía; la democracia se debilita y se ve amenazada, por cuanto los lazos sociales, el sentido de comunidad se disuelven con la inseguridad y el pánico colectivo*”.

Puebla conceptualiza el término “seguridad”, relacionándolo con distintas adjetivaciones como lo son “seguridad humana”, “seguridad nacional”, “seguridad comunitaria”, “seguridad de los derechos”, ligándolo asimismo con con-

<sup>3</sup> WACQUANT, Lóic (2004): *Las Cárceles de la Miseria*, Manantial, Buenos Aires.

ceptos tales como el de “desarrollo humano”, “orden”, “conflictividad social”. En ese contexto, la autora advierte que adoptar una definición de “seguridad”, conllevará necesariamente a la adopción de determinada forma de ejecución de política criminal y, también, tendrá su efecto sobre la percepción que los habitantes de una comunidad registren en materia de seguridad, vale decir, el denominado “sentimiento de inseguridad”.

Es en ese sentido que la autora afirma que *“La noción de seguridad y su correlato inseguridad, es hoy una de las cuestiones de interés común de mayor inquietud social y, a la par es un concepto que varía según diversas latitudes, países, diferentes grupos y contextos históricos-sociales determinados. Las palabras, aquí tienen significados que constuyen su sentido, representan estados de ánimo, sentimiento o valores asociados a formas de nombrar el fenómeno en cuestión y las formas de afrontar o pedir a las autoridades para que lo resuelva”*.

Por último Puebla insiste claramente en que la utilización del derecho penal como único instrumento de prevención para controlar la criminalidad, está condenada al fracaso desde el momento en que ese tipo de respuesta es meramente represiva/punitiva, buscando solo el castigo al autor del hecho. Políticas de ese tipo no son preventivas, entre otras cosas, porque actúan luego de que el hecho conflictivo se ha producido.

**María Cristina Mata**, aborda nuestro tema central de la seguridad desde la perspectiva de la comunicación social. Considera las relaciones que como ciudadanos tenemos con los medios masivos de comunicación para, luego, enfocar la problemática sobre cómo tratan o cómo nombran los medios a la *seguridad*.

En primer término, claramente advierte cómo los medios masivos de comunicación han tenido la capacidad de presentar un determinado saber en detrimento de otro; han contribuido a la conformación de las denominadas “agendas”, vale decir, conocer aquellos temas que la comunidad debe saber y hablar, para poder decir que está informada.

A posteriori propone reflexionar respecto a la manera en que se construye en los medios masivos la idea de seguridad humana. En ese sentido, plantea que se parcializa y simplifica la cuestión de la seguridad, dejando sin tratar otra gama enorme de temas que también se relacionan con la seguridad, refiriéndose concretamente al planteo de Robert Castel respecto a la “seguridad social”.

Casi a modo de cierre, M. C. Mata sostiene que *“si la protección frente a los delitos y la violencia física que afectan la propiedad y la vida es lo que se demanda ante el Estado como principal demanda de seguridad, es porque nuestras innumerables y extendidas incertidumbres y riesgos no son tematizados como tales en ese lugar público que constituyen los medios masivos con insistencia”*.

A continuación *Interferencia* presenta tres trabajos e in-

vestigaciones en los que el objeto central de los mismos es la cuestión de la seguridad. En efecto, **Mercedes Calzado**, autora del artículo *“Silencios del Contorno. Muertes Residuales y Construcción Noticiosa”* desarrolla el mismo desde la perspectiva investigativa comunicacional. Este trabajo, es parte de una investigación mayor coordinada por Alcira Daroqui entre 2005/2007 cuyo resultado es el libro *“Muertes silenciadas: la eliminación de los delincuentes. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia”*<sup>4</sup>.

En este trabajo, Calzado desarrolla una mirada comunicacional respecto a las prácticas policiales mediáticas y judiciales que producen y legitiman la eliminación física de los delincuentes. Con ese objetivo se pregunta respecto a la forma y el modo en que los medios de comunicación producen (y reproducen), elaboran, crean, construyen la información alrededor de los delincuentes muertos en enfrentamientos. En ese sentido afirma que los medios naturalizan la muerte del “delincuente”.

Por otra parte, indaga en las fuentes de la noticia, en las muertes enunciables y las muertes invisibles, plantea diferentes opciones sobre fuentes excluyentemente policiales o la conformación plural de voces. Y, por supuesto, no escapa en el análisis de la autora, la lógica comercial periodística.

A su turno, **Martín Díaz y Mariana Zeberio** realizan un enfoque desde la perspectiva histórica, presentando su trabajo *“Institucionalización y formación policial en Río Negro. Procesos de instrumentalización del sujeto”*. Como el propio título lo marca, analizan la formación de los integrantes de la institución policial en el provincia de Río Negro (aunque su matriz es apta para trasladarla a cualquier provincia argentina).

Así, abordan la organización policial en el territorio nacional, el reclutamiento de su personal, el cuestionamiento respecto a la institucionalización de la policía. Al referirse a la acción pedagógica de las escuelas policiales, afirman *“la instrucción en la institución policial se fundamenta en reformatear al educando ingresante de la escuela de cadetes, en borrarle las marcas que lo individualizan del resto de los ciudadanos y que lo configuran sujeto como tal, quitarle sutilmente su cualidad de persona y expropiar el uso de su cuerpo”* (Sirimarco, 2005), *“Primero se conforma al sujeto/alumno cadete de la Policía de Río Negro, se lo “hace” miembro de la fuerza, se le dan las herramientas para sentirse útil, responsable de bregar por la seguridad de los ciudadanos. Paralelamente se le recortan aquellos rasgos que lo identifican como persona: se le corta el pelo, se lo uniformaliza, se le quitan los elementos personales, se le indican los horarios del alimento y del sueño, ...”*, es decir, lo que en término de autores como Goffmann, aluden a la institución total.

Por último, encontramos el particular aporte de **Vera Magluti Batista** desde Brasil, quien, de manera detallada y

<sup>4</sup> Libro editado en el año 2009 por el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

detenida desarrolla su análisis en el trabajo “Ciudad de Río de Janeiro: desasosiegos y desbordamientos”. En el mismo, asocia esa dupla inescindible que existe cada vez que hablamos de estos tópicos; nos referimos a la dupla “orden – seguridad”, claro que esa dupla está puesta en juego y cuestionada en un espacio determinado, cual es la ciudad de Río de Janeiro.

Vera Malaguti escudriña cómo fue construyéndose a través del tiempo y en Río de Janeiro, ese orden que fue funcional a la construcción de determinada política de seguridad. Como podrá observarse, todos los trabajos contienen un alto vuelo teórico y práctico, siendo de suma actualidad los planteos que se efectúan. También el lector podrá observar que en todos los casos existe un claro eje que transcurre de manera transversal en cada uno de ellos, y es precisamente la idea de los derechos humanos; idea ésta que no es menor ya que es todo un desafío para nuestras democracias latinoamericanas –y del mundo entero también- que los Estados al diseñar sus esquemas de resolución de conflictos sociales, lo hagan siempre utilizando como límite el concepto de derechos humanos.

En este sentido, desde la U. N. de Córdoba, entendemos que asiste razón al criminólogo crítico italiano Alessandro Baratta cuando afirma que “la política de seguridad puede tener dos direcciones opuestas: puede estar orientada al modelo del derecho a la seguridad o al modelo de la seguridad de los derechos”<sup>5</sup>. La primera edición de INTERFERENCIAS tiene la firme intención de generar debates genuinamente democráticos en torno a revisar las direcciones que tienen nuestras políticas de seguridad que se ejecutan no solo en nuestra Córdoba sino también en Argentina y Latinoamérica en general.

Jorge Perano - Ana Correa

<sup>5</sup> BARATTA, Alessandro (2004): “Seguridad” en BARATTA, Alessandro (2004): *Criminología y Sistema Penal. Compilación in memoriam*, Editorial B. de F – Montevideo / Buenos Aires, p. 203.